

**ACTA NÚMERO DIEZ.** Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día dos de julio del año dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Leída y analizada la solicitud presentada por Sr. Melbin Moran, encargado de relaciones con proveedores de la empresa Arhedes S.A de C.V, (VEO), en la cual manifiesta que debido al impacto económico de la pandemia del covid-19, ocasiono a nivel general y especial en la industria publicitaria de el salvador, desde marzo 2020, el porcentaje de ocupación en medio de publicidad exteriores cayó un noventa por ciento, lo que significó una disminución significativa en su liquidez, por lo tanto dicha empresa cayo en deuda por el pago de los espacio publicitarios que se encuentran instalados dentro del Municipio, la cual actualmente asciende a la cantidad de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 21/100 DOLARES (\$ 12,369.21), por lo cual solicitan cancelar dicha deuda, a través de un canje total o parcial que podría ser en especies de



materiales como son pintura, lamina, acero, cemento, bloques, tapiales prefabricados, tubería de PVC y luminarias, así como el uso de sus espacios publicitarios o inversión inmobiliario urbano tales como paradas de buses o nomenclaturas, entre otros, según sea la necesidad del Municipio, por lo tanto este Concejo en Uso de sus facultades legales y con el objetivo de que la empresa Arhedes S.A de C.V, (VEO), pueda solventar las multas e interés acumuladas en forma unánime ACUERDA: 1) Aceptar el canje total, por la cantidad total de DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 21/100 DOLARES (\$ 12,369.21), propuesta por la empresa Arhedes S.A de C.V, (VEO), en materiales como son los siguientes: Cemento Cuscatlán, laminas calibre 26 28x3 yardas, Bloques de 10x15x20, madera cuartón de 4 varas y 5 varas y madera regla de 4 varas, por todo con el objetivo de ayudar a la empresa Arhedes S.A de C.V, (VEO), a solventar las multas e interés acumuladas; 2) Dicha empresa previamente debe presentar la oferta o cotización respectiva para la aprobación o autorización para la adquisición; 3) La publicidad que actualmente se encuentra tapada seguirá así, hasta que la empresa Arhedes S.A de C.V, (VEO), solvete la deuda.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer la solicitud presentada por El Señor; José Lorenzo González Ortega, Portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] [REDACTED] is, quien manifiesta que actúa en representación de su hermano Marcos Gonzalez Ortega, quien se encuentra calificado en esta Municipalidad con el servicio de alumbrado público en Cantón El Coyolito, ficha 00600, y que le han llevado un estado de cobro por el servicio de alumbrado Público, por la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar, correspondiente desde el año dos mil diez a la fecha, cobro que no está de acuerdo a cancelar ya que fue hasta el año dos mil dieciocho, que instalaron alumbrado público en dicho sector, por lo tanto está de acuerdo a cancelar lo correspondientes desde la instalación de dicha luminaria, así mismo se tiene a la vista el informe correspondiente por parte de la Jefa de Catastro y el encargado de servicios Municipales quien manifiestan que efectivamente a partir del año dos mil dieciocho, fue instalada una lámpara en dicho sector, y que anteriormente no había ninguna luminaria

en el sector, por lo tanto este Concejo Municipal y con el objetivo de solventar los problemas de la población en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que realicen el cobro a nombre del Sr. Marcos González Ortega, ficha Numero 00600, por el servicio de alumbrado eléctrico, a partir del año dos mil dieciocho hasta la fecha, ya que se pudo corroborar que los años anteriores no había ninguna luminaria por lo tanto no se prestaba el servicio que se le cobra; 2) Autorizar a la Contadora Municipal y la Unidad de UATM, para que descargue la mora y saldo existente a nombre del Sr. Marcos González Ortega, por los años dos mil diez al año dos mil diecisiete, ya que el servicio que se le cobra no fue prestado ya que fue hasta el año 2018, que fue colocado alumbrado público en dicho sector.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Cristian José Pérez Alfaro, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del primero al diecisiete de junio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección de Desechos Sólidos ( DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Víctor Arsenio Hernández Alvarado, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), en concepto de pago por ocho días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del veinte de mayo al ocho de junio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección de Desechos Sólidos (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Mauricio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del nueve



de junio al primero de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección de Desechos Sólidos (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jesús Salvador Flores Morales, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, en empresas grandes situadas en el Municipio de Tejutla, periodo del veinticinco de mayo al primero de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección de Desechos Sólidos (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo barriendo las principales calles de la Ciudad de Tejutla, periodo del diecisiete de junio al primero de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección de Desechos Sólidos (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de CIENTO ONCE 00/100 DÓLARES (\$110.00), en concepto de pago por once días de trabajo como auxiliar en el Camión Recolector de Desechos Sólidos, en empresas grandes situadas en el Municipio de Tejutla, periodo del dieciocho de junio al primero de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección de Desechos Sólidos (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Franklin Esaú Fuentes Perla, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DÓLARES (\$222.22), en concepto de pago por veinte días como auxiliar de fontanería Municipal realizando lectura de

medidores y reparaciones de fugas de agua en la Ciudad de Tejutla, periodo del trece al veinticuatro de mayo y del catorce de junio al veinticinco de junio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684720, de fecha treinta de junio del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 52/100 DÓLARES (\$3,237.52), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta de junio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección de Desechos Sólidos (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684726, de fecha treinta de junio del año dos mil veintiuno, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$900.00), en concepto de pago de seis viajes y alquiler de camión para la recolección de Desechos Sólidos en la ciudad de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección de Desechos Sólidos (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 2183, de fecha dos de julio del año dos mil veintiuno, a nombre de Caltec, S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO NOVENTA 00100 DÓLARES (\$190.00), en concepto de pago de dos sillas secretariales de maya para las unidades de Recepción y Presupuesto, erogase el gasto a la cuenta de Libre Disponibilidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carmela Hernández Pérez, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto de pago por treinta días de



trabajo barriendo las principales calles de la Ciudad de Tejutla, periodo del primero de junio al cinco de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección de Desechos Sólidos (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jhosseline Griselda Avelar Ramírez, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto de pago por treinta días de trabajo barriendo las principales calles de la Ciudad de Tejutla, periodo del primero de junio al cinco de julio del año dos mil veintiuno, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección de Desechos Sólidos (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Arq. Guillermo Emilio Arias Salinas, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 79/100 DÓLARES (\$2,431.79), en concepto de pago por prestación de servicios técnicos en la formulación de Carpeta Técnica: Concreteado de Pasaje Vehicular en Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Cárcamo Martínez y Cia, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,400.00), en concepto de pago por prestación de servicios técnicos en la formulación de Carpeta Técnica: Asfaltado tramo de calle principal, Colonia La vega, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Cárcamo Martínez y Cia, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 92/100 DÓLARES (\$1,271.92), en concepto de pago por prestación de servicios técnicos en la formulación de Carpeta Técnica: Concertado de Pasaje, Caserío El Barrial, Cantón Los Martínez, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- Este Concejo Municipal luego de leer y analizar la


Carpeta técnica para la ejecución del proyecto: Electrificación Colonia Santo Tomas, Municipio de Tejutla, el cual fue priorizado por el Concejo Municipal saliente según acuerdo Número trece del acta treinta y cuatro, de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinte, y con el objetivo de continuar con la ejecución de dicho proyecto, en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto: "Electrificación Colonia Santo Tomas, Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango"; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Inversiones Diversas de Centroamérica, S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,400.00), en concepto de pago por prestación de servicios técnicos en la formulación de Carpeta Técnica: Electrificación Colonia Santo Tomas, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fodes Libre Disponibilidad (DL8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que con el objetivo de agilizar el trabajo en algunas unidades de esta Municipalidad y valorando el desempeño de algunos empleados que realizan a diario, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Remover o Rotar algunos empleados de esta Municipalidad, a algunas unidades en las cuales se han considerado que es necesario de la siguiente manera; a Licda. Sonia del Carmen Márquez, como Auxiliar en la Unidad de la Mujer; Sr. José Antonio Mejía Díaz, como auxiliar en la Unidad de Proyección Social; Sr. Irvin Francisco Cardoza Torres, encargado de la Unidad Deportiva Municipal, a partir del día lunes cinco de julio del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0231, de fecha seis de julio del año dos mil veintiuno, a nombre de Wilian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y transporte Escobar, por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$58.00), en concepto de pago por la compra de grasa y aceite para mantenimiento de camión compactador de Desechos Sólidos propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final De Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**





**VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de evaluar la carga laboral de algunos empleados Municipales, así como el desempeño de sus funciones es necesario realizar ajustes a su salario, Por lo tanto este concejo Municipal por mayoría ACUERDA: Aprobar y autorizar el ajuste a su salario a los empleados siguientes: Sra. Yeni Maryori Erazo Guevara, encargada de la Unidad de la Mujer; la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00); Sr. José Antonio Mejía Díaz, auxiliar de la unidad de Proyección Social, la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$75.00); y el Sr. Walter Enrique Santamaría Hernández, Jefe de Archivo y encargado del Mercado Municipal, la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00); para que el Tesorero Municipal a partir de este mes de julio del presente año realice los pagos de acuerdo al aumento siguiente, todo con el objetivo de nivelar los salarios por la carga laboral asignada, así mismo se autoriza a la Unidad de Contabilidad Municipal para que realice los ajustes necesarios al presupuesto Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

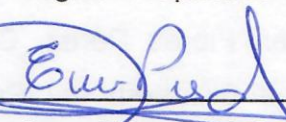
F:   
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce  
Alcalde Municipal




F:   
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez  
Síndico Municipal

F:   
Sr. Samuel Antonio Escamilla López  
1° Regidor Propietario

F:   
Sr. José Antonio Pineda Rivera  
2° Regidor Propietario

F:   
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdoba  
3° Regidor Propietario

F:   
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario



F:



Sr. José Roberto Flores

5° Regidor Propietario

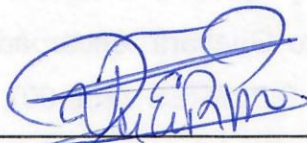
F:



Lic. Osmin Américo Rodríguez

6° Regidor Suplente

F:



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal Interina

